

IMEBU Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial CONTROL INTERNO 103 GESTIÓN DE CONTROL INTERNO	INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	
	INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O GESTIÓN DE CONTROL INTERNO	Emisión: 02/08/2022
		Código: V-GCI-FO06
		Versión: 03
		Página: 13 de 14

INFORME DE SEGUIMIENTO AUSTERIDAD EN EL GASTO

DE: ANDRES MAURICIO JAIMES BENJUMEA
Jefe de Control Interno

PARA: LUIS GONZALO GOMEZ GUERRERO
Director General

FECHA: 19 de enero de 2023

Cordial saludo,

En cumplimiento del decreto 1737 de 1998 por el cual se expiden medidas de austeridad en el gasto público, me permito realizar el siguiente análisis con corte a diciembre de 2022.

El artículo 2 del decreto en mención estipula que las entidades territoriales adoptaran medidas equivalentes a las allí dispuestas, para las respectivas organizaciones administrativas.

Artículo 3 indica que los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contrataran, teniendo en cuenta que el Imebu tiene una planta de personal de 10 funcionarios, se tiene la necesidad de realizar contratos bajo esta modalidad, para el cumplimiento de objetivos institucionales, haciendo el análisis comparativo entre vigencias, se pudo observar el incremento en la contratación de cps en un **132%** entre 2021 y 2022, habiendo contratado 83 cps y 191 cps respectivamente, en lo corrido de cada año, revisando en detalle se pudo observar, que para la vigencia 2021, se realizaron contratos con plazos superiores a 9 meses en un número significativo de contratos y para la vigencia 2022 los contratos no superaron los 6 meses inicialmente, lo que obligó a la entidad a realizar una nueva etapa de contratación, incrementando este numero de manera importante.

Artículo 4: *Prohíbe el pacto de remuneración encaminado a la prestación de servicios de forma continua para asuntos propios de la entidad, por un valor mensual superior a la remuneración total establecida para el jefe de la entidad, por lo que se verificó que el personal de planta y de prestación de servicios, en el desarrollo de sus actividades, no tiene una remuneración superior a la del director general del instituto.*

IMEBU Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial CONTROL INTERNO 103 GESTIÓN DE CONTROL INTERNO	INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	
	INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O GESTIÓN DE CONTROL INTERNO	Emisión: 02/08/2022
		Código: V-GCI-FO06
		Versión: 03
		Página: 14 de 14

Artículos 7, 8 y 9: la entidad no promociona imagen de los funcionarios, por el contrario, cuenta con un equipo de comunicaciones enfocados en la promoción de eventos misionales, especialmente en redes sociales institucionales y su objetivo principal es el de llegar a los diferentes grupos poblacionales y de interés, que puedan estar al tanto de los avances y servicios a los que puedan acceder como ciudadanos.

Artículo 10: la entidad dentro de su presupuesto no ha destinado recursos a relaciones publicas ni otorgamiento o pago de tarjetas de crédito a funcionarios.

Artículo 11: en cuanto a asistencia logística de la entidad, se vio la necesidad de contratar servicio de transporte para el cubrimiento de actividades misionales, de igual forma se han apoyado ferias empresariales de diferentes agremiaciones como parte del programa de reactivación económica del Instituto.

Artículo 12: se desarrolló el programa de bienestar institucional, encaminado a la salud mental de los funcionarios y el buen ambiente laboral.

Artículo 18 y 20: El Imebu no cuenta con vehículo oficial y no se han realizado contratos referentes a mejoras suntuarias de instalaciones, puesto que el convenio vigente con cámara de comercio permite el goce de una moderna edificación con diferentes ecosistemas empresariales, que incluye de manera integral el mantenimiento y funcionamiento de este (servicios públicos)

Conclusiones

- Se viene cumpliendo de manera general con las normas de austeridad en el gasto.

Recomendaciones

- Ejercer control al incremento de los contratos de prestación de servicios entre vigencias de acuerdo a la necesidad de cada proceso.
- Verificar los servicios prestados de forma continua entre vigencias, con el fin de tomar las acciones correctivas pertinentes.

Atentamente,

ANDRES MAURICIO JAIMES BENJUMEA
 Jefe de Oficina de Control Interno